



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536 -2020-MPM/A

Moyobamba, 29 OCT '20

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 461-2019-MPM/A de fecha 05 de julio del 2019; Oficio Circular N° 010-2020-EF/63.01.1 del 02 de octubre del 2020; Nota Informativa N° 1096-2020-MPM-GDT/SGEPyOP del 28 de octubre del 2020; Nota Informativa N° 1935-2020-MPM-GDT de fecha 28 de octubre del 2020; Provedo de fecha 29 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se adjudicó el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto mediante el Concurso de Proyectos FONIPREL Convocatoria 2013, en virtud de lo cual el 11 de noviembre 2013 se firma el CONVENIO N° 352-2013-FONIPREL entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local FONIPREL para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA - SANTA ROSA DEL MAYO - SAN JOSÉ DEL ALTO MAYO - DESVÍO LA CRUZ DEL ALTO MAYO - SAN MARTIN”, con código SNIP N° 216527;

Que, según CONVENIO N° 352-2013-FONIPREL el PIP: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA - SANTA ROSA DEL MAYO - SAN JOSÉ DEL ALTO MAYO - DESVÍO LA CRUZ DEL ALTO MAYO - DESVÍO: BARRIO NUEVO-NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN” será cofinanciado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local FONIPREL hasta por el monto de **S/. 6, 487,015.93** (seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil quince con 93/100 nuevos soles) con un porcentaje de participación de **99.90%**;

Que, según el CONVENIO N° 352-2013-FONIPREL el PIP: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA - SANTA ROSA DEL MAYO - SAN JOSÉ DEL ALTO MAYO - DESVÍO LA CRUZ DEL ALTO MAYO - DESVÍO: BARRIO NUEVO-NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN” será cofinanciado por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA hasta por el monto de **S/. 6,493.51** (seis mil cuatrocientos noventa y tres con 51/100 nuevos soles) con un porcentaje de participación de **0.10%**;

Cofinanciamiento según CONVENIO N° 352-2013-FONIPREL		
Descripción	Monto S/.	% de participación
FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL FONIPREL	S/. 6,487,015.93	99.90%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	S/. 6,493.51	0.10%
Monto total de inversión	S/. 6,493,509.44	100.00%
Fuente: CONVENIO N° 352-2013-FONIPREL		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536 -2020-MPM/A

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 430-2014-MPM, de fecha 21 de julio de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del PIP: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA - SANTA ROSA DEL MAYO - SAN JOSÉ DEL ALTO MAYO - DESVÍO LA CRUZ DEL ALTO MAYO - DESVÍO: BARRIO NUEVO-NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN”, CUI 2223864, por monto de inversión total de S/. 7, 055,849.02 (Siete millones cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 02/100 nuevos soles);

Que, mediante la Nota Informativa N° 1274-2014-MPM/GDUR, la Unidad Ejecutora solicita el registro del FORMATO SNIP-15 (INFORME DE CONSISTENCIA DEL ESTUDIO O EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO DEL PIP VIABLE) del PIP en mención, por lo que la OPI en cumplimiento de sus funciones procede al registro correspondiente en la fecha 16 de julio 2014;

Que, con la Nota Informativa N° 1274-2014-MPM/GDUR, la Unidad Ejecutora solicita a la OPI, el registro del FORMATO SNIP-16 (FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION - OPI/DGPM) (Expediente Técnico), debido a variaciones en metas, metrados, equivalente al 8.66%, respecto al PIP viable, por lo que la OPI en cumplimiento de sus funciones procede al registro correspondiente, según la normativa del SNIP en la fecha 15 de julio 2014;

Que, mediante el Informe N° 36-2019-ADA, de fecha 01 de julio de 2019, marco al convenio suscrito con FONIPREL, en relación al proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA - SANTA ROSA DEL MAYO - SAN JOSÉ DEL ALTO MAYO - DESVÍO LA CRUZ DEL ALTO MAYO - DESVÍO: BARRIO NUEVO-NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN”, CUI 2223864, la cual **concluye y recomienda** lo siguiente: i) Se da la conformidad a la liquidación técnica financiera en el marco a los Convenios Suscrito con FONIPREL, y de concordancia con el Decreto Legislativo N° 1435, la cual establece la implementación y funcionamiento del fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, y se recomienda derivar el respectivo expediente a las áreas correspondiente y seguir con los tramites; ii) Se sugiere informar a la UEI para hacer el cierre de Inversión en el banco de Inversión y por lo cual se recomienda realizar los trámites para los depósitos al Ministerio de Economía y Finanzas;

Componentes, metas y presupuesto final				
Ítem	Descripción	EJECUTADO		
		Und.	etrado	P.P.
01	MEJORAMIENTO DE VIA-AFIRMADO	Glb	1.00	3,893,378.94
02	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	Glb	1.00	2,712,875.85
03	INSTALACION DE SEÑALIZACION VIAL	Glb	1.00	157,882.69
04	MITIGACION AMBIENTAL	Glb	1.00	49,342.52
Monto de Inversión Total S/.				6,813,480.00

Fuente: Páginas WEB MEF, INFOBRAS

Que, con la Nota Informativa N° 1084-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 02 de julio de 2019 y la Nota Informativa N° 1591-2019-MPM-GDT, de fecha 03 de julio de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obra Pública y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, remite el informe técnico de evaluación de expediente de estado situacional en el marco al convenio suscrito con FONIPREL, y solicita la liquidación técnica – financiera del PIP del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL CAMINO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536 -2020-MPM/A

VECINAL PUERTO SANTA ROSA - SANTA ROSA DEL MAYO - SAN JOSÉ DEL ALTO MAYO - DESVÍO LA CRUZ DEL ALTO MAYO - DESVÍO: BARRIO NUEVO-NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN”, CUI 2223864;

Que, mediante la Dirección General de Inversión Pública de fecha 29 de agosto de 2018 emite el COMUNICADO N° 23-2018 FONIPREL: ESTADO SITUACIONAL DE CONVENIOS FONIPREL donde la Secretaría Técnica del FONIPREL, a cargo de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento público el estado situacional de los convenios suscritos con el FONIPREL desde el año 2008 hasta el 2017. La Municipalidad Provincial de Moyobamba tiene convenios suscritos en el marco de los concursos de FONIPREL de años anteriores al 2014 y que no ha concluido debido al incumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 461-2020-MPM/A del 05 de julio del 2019, se resuelve **APROBAR**, la LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA del PIP: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA - SANTA ROSA DEL MAYO - SAN JOSÉ DEL ALTO MAYO - DESVÍO LA CRUZ DEL ALTO MAYO - DESVÍO: BARRIO NUEVO-NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN” con CUI 2223864, ejecutado en mérito al CONVENIO N° 352-2013-FONIPREL con un monto total de inversión **S/. 6, 813,480.00 (Seis Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**. Así mismo, se dispone, **REMITIR** a la Secretaría Técnica, a través del aplicativo informático establecido por el FIDT, el **INFORME SITUACIONAL** del proyecto de inversión objeto del **CONVENIO N° 352-2013-FONIPREL**, con el sustento correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N° 010-2020-EF/63.01.1 del 02 de octubre del 2020, recibido en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el día 09 de octubre del 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de FIDT, comunica el requerimiento de subsanación de las observaciones realizadas al informe situacional presentado respecto al convenio firmado FONIPREL, suscritos previo al año 2014;

Que, mediante Nota Informativa N° 1096-2020-MPM-GDT/SGEPyOP del 28 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas (e), remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial las resoluciones de aprobación de Liquidaciones de Proyectos financiados por FONIPREL, las cuales fueron observadas por el FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FIDT);

Que, mediante Nota Informativa N° 1935-2020-MPM-GDT del 28 de octubre del 2020, el Gerente de Desarrollo Territorial, remite a la Gerencia Municipal las resoluciones de aprobación de Liquidaciones de Proyectos financiados por FONIPREL, las cuales fueron observadas por el FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FIDT);

Que, a través del Proveído de fecha 29 de octubre del 2020, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435, que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT - Decreto Supremo N° 001-2019-EF (04 de enero de 2019), establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento tengan convenios suscritos en el marco de los concursos de FONIPREL de años anteriores al 2014 y que no hayan concluido debido al incumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos, deben remitir a la Secretaría Técnica, a través del aplicativo informático establecido por el FIDT, un informe situacional del proyecto de inversión o estudio de pre inversión objeto del convenio, con el sustento correspondiente y debidamente suscrito por el representante del beneficiario;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536 -2020-MPM/A

Que, resulta necesario integrar el contenido del presente acto resolutivo a la Resolución de Alcaldía N° 461-2019-MPM/A de fecha 05 de julio del 2019; a fin de subsanar las observaciones efectuadas por la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT.

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INTEGRAR el contenido de la presente, a la Resolución de Alcaldía N° 461-2019-MPM/A de fecha 05 de julio del 2019 que APRUEBA la LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA del PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO SANTA ROSA - SANTA ROSA DEL MAYO - SAN JOSÉ DEL ALTO MAYO - DESVÍO LA CRUZ DEL ALTO MAYO - DESVÍO: BARRIO NUEVO-NUEVA ALIANZA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" con CUI 2223864, ejecutado en mérito al CONVENIO N° 352-2013-FONIPREL con un monto total de inversión S/. 6,813,480.00 (Seis Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles).

Item	Descripción de financiamiento	Parcial S/.
01	Monto de Cofinanciamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local FONIPREL	S/. 6,351,344.00
02	Monto de contrapartida de la Municipalidad Provincial de Moyobamba	S/. 462,136.00
03	Monto total de inversión	S/. 6,813,480.00

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR a la Secretaría Técnica, a través del aplicativo informático establecido por el FIDT, el INFORME SITUACIONAL del proyecto de inversión objeto del CONVENIO N° 352-2013-FONIPREL, con el sustento correspondiente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes para conocimiento y fines; sin perjuicio de su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE